

ACTA DE BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 005-2025-DEC/MDI

**“CONTRATACIÓN POR CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO:
 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
 ALIMENTARIA (PCA)- OLLAS COMUNES DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA”**

Siendo las 08:30 horas del día 15 de julio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, el que suscribe la presente, Abg. RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO en calidad de responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones y conductor del procedimiento de selección; procede al acto de adjudicación de la buena pro en cumplimiento al cronograma del procedimiento, según procedimientos técnicos normativos que regulan las contrataciones públicas con respecto a la contratación directa por desabastecimiento.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), luego de la evaluación de la información que sustenta el contenido en la oferta presentada por la empresa **CORPORACION DAMP S.A.C. con RUC N° 20607713651**; concluye que se ha dado cumplimiento a los preceptos normativos y que esta; cumple a cabalidad con la documentación requerida en las bases, según se precisa:

POSTOR	CALIFICACIÓN	OBJETO
		ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)- OLLAS COMUNES DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
CORPORACION DAMP S.A.C. RUC N° 20607713651	Evaluación Técnica Cumple con los documentos de presentación obligatoria, documentos técnicos solicitados en las bases y cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
	Evaluación de Propuesta Económica	S/ 679,363.86 CUMPLE

Considerando los resultados obtenidos; el responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), considera que es procedente ADJUDICAR CON LA BUENA PRO al postor **CORPORACION DAMP S.A.C. con RUC N° 20607713651**; según importe indicado en el cuadro precedente, que incluye el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

Finalmente Disponer, la publicación y notificación a través del SE@CE del procedimiento de selección otorgado al postor, en amparo a lo tipificado en el artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas “Ley N° 32069”, para la presentación de los documentos y formalización contractual.

Al no existir observación al presente acto y en señal de absoluta y plena conformidad, suscribo la presente como conductor del procedimiento de selección, siendo las 10:45 PM del día 15 de julio del año 2025 en el Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima.



RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO
 Jefe(a) OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)